

Al contestar cite este número



Radicado No:

202531005000215991

Itagüí, 11 de diciembre de 2025

Señores

SIN ESPECIFICAR ANÓNIMO

Calle 0 No. 0 - 0

ANTIOQUIA - SANTA BARBARA_ANTIOQUIA

Respuesta derecho de petición Anónimo SIM 1764854628

Cordial saludo

Actuando en calidad de Coordinadora, adscrita al Centro Zonal Aburrá Sur del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia, me permito dar respuesta al derecho de petición bajo radicado SIM 1764854628 de fecha noviembre 27 de 2025, interpuesto y registrado en nuestro sistema en los siguientes términos: *“Se comunica peticionario (a), indicando que desea reportar la situación que se presenta en el CDI Caritas Felices del ICBF, ubicado en la vereda Chontalito en el municipio de Santa Bárbara, Antioquia, donde laboran dos profesoras, la señora Mónica Marcela Bedoya y la señora Yasmin Alejandra Ríos, las cuales tienen un trato inadecuado hacia los padres de familia, los mismos menores de edad y el personal de apoyo de la institución, ya que presuntamente los agreden verbalmente. Señala que a los niños les jalan las orejas, los pellizcan, entre otros tratos inapropiados. Adicionalmente, indica que las profesoras también privan a los menores de edad de ir al baño y de otras necesidades básicas. Menciona que la señora Mónica es madre comunitaria transitoria y que ya ha tenido varias quejas en su contra, pero no se ha tomado ninguna acción, ocurre lo mismo con la señora Yazmin, la cual es hermana de la primera dama del municipio.(...)”*.

www.icbf.gov.co



En atención a su comunicación, mediante la cual usted manifiesta diversas situaciones presuntamente presentadas en el Centro de Desarrollo Infantil Cáritas Felices, ubicado en la vereda Chontalito del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, relacionadas con el comportamiento de las señoras Mónica Marcela Bedoya y Yasmín Alejandra Ríos, me permito informar lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política y 14 de la Ley 1755 de 2015, su petición fue direccionada a la profesional de seguimiento a la ejecución del equipo de primera infancia Olga Luz Berrío Posada, con el fin de verificar la información reportada y establecer la correspondencia de los hechos con las unidades de servicio contratadas por el ICBF.

Revisada la información, la profesional informó que no existe claridad en la petición respecto a la unidad en la cual presuntamente ocurren los hechos. En efecto, en el municipio de Santa Bárbara opera un CDI Cáritas Lindas Santa Bárbara, ubicado en la vereda Chontalito; sin embargo, las personas mencionadas en su comunicación no hacen parte del equipo humano de dicha unidad de servicio.

De la verificación realizada se estableció lo siguiente:

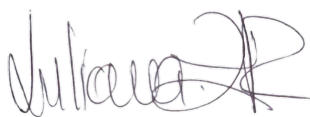
La señora Mónica Marcela Bedoya no labora en el CDI ubicado en la vereda Chontalito. Actualmente, se desempeña como madre comunitaria en la Unidad de Servicio HCB “Mi Primera Estación”, ubicada en la zona urbana del municipio.

La señora Yasmín Alejandra Ríos tampoco hace parte del equipo del CDI referido. Su rol corresponde al equipo de la modalidad Educación Inicial en el Hogar, estando inscrita en las unidades Sede El Vergel y Sede Santa Margarita, las cuales no corresponden al CDI señalado en la petición.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la falta de correspondencia entre los nombres del personal reportado y el talento humano adscrito al CDI Cáritas Lindas - Santa Bárbara, se requiere precisar la información con el fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, en caso de que se cuente con datos verificables que permitan determinar la unidad de servicio, fechas aproximadas de ocurrencia, personas involucradas y cualquier otro elemento que contribuya a la adecuada verificación de los hechos.

El ICBF reitera su compromiso con la protección integral de los niños y niñas, el respeto por su dignidad y el aseguramiento de ambientes protectores en todas las unidades de servicio del Instituto. Por tanto, una vez se cuente con información completa que permita individualizar la unidad y el personal presuntamente involucrado, se procederá conforme a los lineamientos institucionales y contractuales aplicables.

Cordialmente,



JULIANA ZULUAGA REYNA

Coordinadora Centro Zonal Aburrá Sur

Proyectó y elaboró: Jorge Robinson Ariza Tellez, Profesional Especializado